



CERTIFICADO SANITARIO MILK-RMP/NT

El presente documento certifica que los alimentos exhibidos sin valor comercial en el evento World Cheese Awards 2021 competencia de quesos que se celebrará del 3 al 6 de Noviembre de 2021 en el "Asturias Paraíso Natural International Cheese Festival 2021" en Oviedo, España:

Consignatario: World Cheese Awards 2021 c/o Instituto del Queso SL. Paseo de Ulía 38, 3. 20013 San Sebastián, Spain. CIF B75206037, Att: Luisa Villegas, export manager, +34 662523298.

Dirección de envío:
Ership GrupoAg. Ad.
Office 315 – Air Cargo Center
Madrid Airport
28042 Madrid
SPAIN

Ag. Ad. Juan Alvargonzalez
Tel +34 91 319 59 12
ad.mad@ership.com

han sido elaborados en :
[País]

con leche de :
[Animal]

por la empresa/quesería:
[Empresa/ Dirección]

Responsable:
[Nombre]

Estos quesos son muestras sin valor comercial. Las pruebas de sabor de las muestras serán realizadas por los jueces de los World Cheese Awards 2021. Los quesos serán destruidos al final del evento, de acuerdo con la legislación vigente.

El abajo firmante declara que conoce los requisitos pertinentes del Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627 de la Comisión, y certifica que el producto lácteo hecho con leche cruda descrito en la Parte I se ha producido de conformidad con dichos requisitos, y en particular que:

- a) se ha producido a partir de leche cruda:
- que procede de explotaciones registradas y controladas por el país exportador;
 - que ha sido producida, recogida, refrigerada, almacenada y transportada conforme a las condiciones de higiene establecidas en el capítulo I de la sección IX del Reglamento (CE) nº 853/2004;

- que cumple los criterios sobre el número de gérmenes y de células somáticas establecidos en el capítulo I de la sección IX del anexo III del Reglamento (CE) n° 853/2004;
- que procede de animales pertenecientes a rebaños libres u oficialmente libres de brucelosis y tuberculosis que no tienen su origen en ninguna zona del país sujeta a restricciones oficiales por enfermedades de declaración obligatoria;
- que cumple las garantías relativas a los residuos presentes en la leche cruda que ofrecen los planes de vigilancia para la detección de residuos o sustancias presentados de conformidad con el artículo 29 de la Directiva 96/23/CE del Consejo;
- que, se ajusta a los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios antibacterianos establecidos en el anexo del Reglamento (UE) n° 37/2010 de la Comisión;
- que, se ha producido en condiciones que garantizan el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas establecidos en el Reglamento (CE) n° 396/2005 de la Comisión y del Consejo y de los contenidos máximos de contaminantes establecidos en el Reglamento (CE) n° 1881/2006 de la Comisión;

b) procede de establecimientos que aplican requisitos generales de higiene, que cuentan con un programa basado en los principios de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC/HACCP) de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 852/2004, que son sometidos periódicamente a auditoria por las autoridades competentes;

c) se ha obtenido a partir de leche cruda que no se ha sometido a ningún tratamiento térmico ni ningún tratamiento físico o químico durante el proceso de elaboración que redujera riesgos específicos, en particular la pasteurización;

d) se ha envasado, embalado y etiquetado de conformidad con los capítulos III y IV de la sección IX del anexo III del Reglamento (CE) n° 853/2004;

e) cumple los criterios microbiológicos pertinentes establecidos en el Reglamento (CE) n° 2073/2005 de la Comisión; y

f) el producto lácteo descrito en la Parte I se ha producido en condiciones que garantizan el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas establecidos en el Reglamento (CE) n° 396/2005 y de los contenidos máximos de contaminantes establecidos en el Reglamento (CE) n° 1881/2006.

Veterinario oficial:

Nombre y apellidos
(en mayúsculas):

Cualificación y
cargo:

Fecha:

Firma:

Sello: